



Universidad Nacional de San Luis  
Facultad de Ciencias Económicas Jurídicas y Sociales  
Decanato  
Av. 25 de Mayo N° 384 – 5730 Villa Mercedes (S.L.) CPA D5730EKQ

VILLA MERCEDES (SAN LUIS), 23 de mayo de 2016.

VISTO

El EXP-USL: 0009303/2015 donde se solicita el llamado a concurso para proveer **UN (1) cargo de PROFESOR ADJUNTO EFECTIVO, Dedicación Exclusiva** con destino al **ÁREA DE FORMACIÓN EN INTERVENCIÓN PROFESIONAL** del Departamento de Ciencias Sociales de esta Facultad (con Temas de la Asignatura: **"INTERVENCIÓN DE TRABAJO SOCIAL CON FAMILIAS"** de la Carrera Licenciatura en Trabajo Social), y

CONSIDERANDO:

Que por la Resolución N° 321/15 del Consejo Superior de la Universidad Nacional de San Luis se aprobó el llamado a Concurso y el Jurado que entenderá en la cobertura del cargo de referencia.

Que el concurso del visto se regirá por la Reglamentación en vigencia (Ordenanza del Consejo Superior N° 15/97).

Que los aspirantes deberán cumplir con lo estipulado por el Artículo 36° de la Ley de Educación Superior N° 24.521.

Que el Departamento de Concursos tomó la intervención que le compete.

Que la Secretaría Administrativa certificó la disponibilidad de crédito.

Que la Secretaría Académica ordenó su protocolización.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,  
JURÍDICAS Y SOCIALES**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Llamar a concurso para la provisión de **UN (1) cargo de PROFESOR ADJUNTO EFECTIVO, Dedicación Exclusiva** con destino al **ÁREA DE FORMACIÓN EN INTERVENCIÓN PROFESIONAL** del Departamento de Ciencias Sociales de esta Facultad (con Temas de la Asignatura: **"INTERVENCIÓN DE TRABAJO SOCIAL CON FAMILIAS"** de la Carrera Licenciatura en Trabajo Social) según lo establecido por la Ordenanza N° 15/97 del Consejo Superior.

**ARTÍCULO 2°.-** Declarar abierta la inscripción entre los días 01 de junio y 01 de agosto de 2016 las solicitudes de inscripción se recibirán por el Departamento de Mesa de Entradas de esta Facultad (Avenida 25 de Mayo N° 384 y Campus Universitario).

**ARTÍCULO 3°.-** El siguiente Jurado entenderá en la cobertura del cargo de referencia aprobado por la Resolución N° 321/15 del Consejo Superior:

**TITULARES:**

Magister Juana Mabel RAIANO (Universidad Nacional de San Juan).

Licenciado Esteban Gabriel ARIAS (Universidad Nacional de San Luis).

Especialista Patricia de Lourdes MORÁN (Universidad Nacional de San Luis).

**SUPLENTE:**

Magister Nelly Beatriz NUCCI (Universidad Nacional de Córdoba).

Magister Susana Graciela ALEGRE (Universidad Nacional de San Luis).

Especialista Hilda del Valle MAGGI (Universidad Nacional de San Luis).

**ARTÍCULO 4°.-** La presentación de la solicitud de inscripción al concurso por parte del aspirante importa su conformidad con el Reglamento.

**ARTÍCULO 5°.-** Los aspirantes deberán cumplir con lo estipulado por el Artículo 36° de la Ley de Educación Superior N° 24.521 que expresa textualmente: *"Los docentes de todas las categorías deberán poseer título universitario de igual o superior nivel a aquel en el cual ejercen la docencia, requisitos que sólo se podrá obviar con carácter estrictamente excepcional cuando se acredite méritos sobresalientes. Quedan exceptuados de esta disposición los ayudantes-alumnos. Gradualmente se tenderá a que el título máximo sea una condición para acceder a la categoría de profesor universitario"*.

**ARTÍCULO 6°.-** Comuníquese, publíquese, remítase al Digesto Administrativo, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.

**RESOLUCIÓN N° 219/16**

red-njbb	mlt
----------	-----

Licenciada Patricia de Lourdes MORAN  
SECRETARIA ACADÉMICA  
FCEJS-UNSL

Licenciado Héctor Daniel FLORES  
DECANO  
FCEJS-UNSL